



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 71° período de sesiones

Roma, 6 y 7 de diciembre de 2000

**POLÍTICA DEL FIDA DE UTILIZACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES
Y PLANES DE CONVERSIÓN DE PAGARÉS EN EFECTIVO**

Introducción

1. En su 22° período de sesiones, en febrero de 1999, el Consejo de Gobernadores estableció la Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados. La Consulta, en el curso de sus deliberaciones, decidió examinar la política del Fondo de utilización de las contribuciones. En su 70° período de sesiones, celebrado en septiembre de 2000, la Junta Ejecutiva examinó una propuesta de la Secretaría en que se propiciaba una política de utilización del 100% de las contribuciones y, si bien muchos Miembros la apoyaron, no se llegó a ningún consenso. La Junta Ejecutiva pidió, pues, a la administración que estudiase la experiencia acumulada por otras organizaciones a este respecto.

2. La política de utilización de recursos determina el porcentaje de los desembolsos anuales que han de hacerse con cargo a las contribuciones de los Miembros y el porcentaje de los desembolsos (el resto) que han de hacerse con cargo a los recursos generados internamente. La conversión de los pagarés en efectivo es exigible en el momento de cada solicitud de utilización de fondos; a menudo, los Miembros que aportan su contribución en efectivo pagan con antelación a las solicitudes de utilización, lo que acelera las entradas de efectivo en el Fondo.

3. Una política que exija un porcentaje más elevado de utilización de las contribuciones o que acelere la conversión en efectivo ayudaría al FIDA a mantener su situación en cuanto a recursos, en vista del nivel relativamente bajo de las Reposiciones Cuarta y Quinta y, sobre todo, en vista de los mayores compromisos financieros que ha contraído el Fondo por su participación en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME), tanto en su forma inicial como en su versión reforzada. El valor nominal de los compromisos en relación con esa Iniciativa se calcula actualmente en USD 102 millones. Un Estado Miembro ha hecho una contribución complementaria a la Iniciativa que asciende al equivalente de USD 11 millones.

Comparación de las políticas de utilización de las contribuciones

4. En el anexo del presente documento se exponen la política de utilización de las contribuciones y los planes de conversión de pagarés en efectivo de las siguientes instituciones financieras internacionales (IFI) y del FIDA:

- Banco Africano de Desarrollo (BAfD)
- Banco Asiático de Desarrollo (BAsD)
- Asociación Internacional de Fomento (AIF)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- FIDA

5. El BAfD, el BAsD y el BID financian con las contribuciones el 100% de sus desembolsos netos previstos o el 100% de los compromisos de préstamo, según la base de la utilización. La AIF efectúa el 60% de los desembolsos con cargo a las contribuciones de los miembros y el 40% con cargo a los recursos generados internamente. Según la política que aplica actualmente el FIDA, el 35% de los desembolsos anuales se financia con cargo a las contribuciones de los Miembros y el 65% restante con cargo a los recursos generados internamente.

6. Dos instituciones –la AIF y el BID– siguen para la utilización de las contribuciones un plan fijo uniforme de pagos, que se determina en el momento de cada reposición. Recientemente ambas instituciones han iniciado un procedimiento para alentar a sus miembros a que aceleren esos pagos, en gran parte por razones debidas a la gran repercusión que tiene la Iniciativa reforzada para los PPME en la situación de sus recursos. Hace poco el BAfD modificó su política y, en vez de recurrir a una cantidad anual variable basada en las previsiones de desembolsos netos, ha adoptado un plan fijo de cobros en tres años. Este cambio se introdujo para aumentar los recursos en vista de los déficit que se preveían. En el caso del BAsD, el plan de pagos fijo se basa en la cuantía de los desembolsos para préstamos, más una reserva del 20%. Sin embargo, en virtud del consenso alcanzado en cuanto a la necesidad de incrementar las corrientes de recursos, sus miembros han acordado recientemente acelerar sus pagos.

La experiencia del FIDA

7. El FIDA utiliza los fondos, cuando y como hace falta, en función de las necesidades netas de desembolsos que se prevén anualmente. Las previsiones de las necesidades de recursos del Fondo se ajustan de un año para otro; esta flexibilidad se considera preferible a una política a plazo fijo, ya que el FIDA está expuesto a la influencia de factores externos en lo relativo, por ejemplo, a los ingresos por concepto de inversiones, que pueden modificar significativamente la cuantía de los recursos disponibles en un año determinado.

8. La experiencia del FIDA indica que una política de aceleración voluntaria de los pagos no es una solución viable, salvo a muy corto plazo.

9. La administración ha hecho estimaciones de las consecuencias financieras de tres políticas de utilización de las contribuciones, tanto en lo que se refiere al valor nominal de las cantidades solicitadas como al efecto de esas solicitudes en la corriente de efectivo estimada. Eso es lo que se indica en el cuadro que figura a continuación para las hipótesis de trabajo siguientes:

- una política vinculante del 35%;
- una política vinculante del 100%; y
- un planteamiento híbrido que combine una política vinculante del 35% y la posibilidad de que la mitad, más o menos, de los Miembros, opten por acelerar sus planes de conversión de pagarés en efectivo hasta llegar al nivel que correspondería a una política del 100% (en vista del interés manifestado por algunos Miembros en reuniones recientes).

10. En el cuadro se muestra que el paso de una política de utilización del 35% de las contribuciones a una política del 100% aumentaría en una cantidad estimada en USD 340 millones los ingresos de caja en el período comprendido entre 2001 y 2003. Además, habida cuenta de las previsiones de los recursos necesarios, se utilizarían totalmente la Tercera Reposición en 2001, la Cuarta Reposición en 2002 y la Quinta Reposición en 2003.

ESTIMACIONES COMPARADAS DE LAS CONSECUENCIAS FINANCIERAS DE LAS POLÍTICAS DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS¹

	Saldo al 31/12/99	2000 (cifras reales)	2001	2002	2003	2004	2005	Total
Política vinculante del 35%								
Estimación del porcentaje de utilización ²								
Tercera Reposición	58,3	24,3	17,4					100,0
Cuarta Reposición			10,8	42,0	46,2	1,0		100,0
Quinta Reposición ³						37,2	39,2	76,4

Política vinculante del 100%								
Estimación del porcentaje de utilización ²								
Tercera Reposición	58,3	24,3	17,4					100,0
Cuarta Reposición			80,8	19,2				100,0
Quinta Reposición ³				80,0	20,0			100,0

Cantidad generada por cada utilización, en valor nominal (millones de USD) ³								
Política del 35%			137,4	153,2	168,6	175,0	180,3	814,5
<i>en la cual: nuevo efectivo por recibir⁴</i>			106,0	120,7	126,6	138,2	141,1	632,6
Política del 100%			392,5	437,8	92,0 ⁵			922,3
<i>en la cual: nuevo efectivo por recibir⁴</i>			297,1	344,2	72,0			713,3
Política híbrida			268,8	290,0	126,6	89,4	92,2	867,0
<i>en la cual: nuevo efectivo por recibir⁴</i>			192,0	260,4	112,9	58,4	58,1	681,8

Cifras basadas en: (millones de USD)								
Desembolsos proyectados		366,5	392,5	437,8	481,8	500,0	515,0	
Valor de las contribuciones de los Miembros al 31/12/99								
Tercera Reposición		560,1	560,1					
Cuarta Reposición			364,8	364,8	364,8	364,8		
Quinta Reposición (estimación)				460,0	460,0	460,0	460,0	

11. Habida cuenta de las experiencias de otras IFI y en vista de la diversidad de situaciones financieras y jurídicas de los Estados Miembros del FIDA, y considerando que muchos países están dispuestos a apoyar financieramente –y pueden hacerlo– la política de utilización del 100%, se recomienda la siguiente política de utilización de las contribuciones y de pagos, a saber:

¹ Los datos correspondientes a las Reposiciones Tercera y Cuarta se basan en las cifras del documento EB 2000/69/R.7, presentado a la Junta Ejecutiva en mayo de 2000 para la Vigésimoprimera Utilización de las Contribuciones de los Miembros, con excepción del porcentaje cuya utilización se solicitó en mayo de 2000. A causa de las variaciones de los tipos de cambio entre el momento en que se prepararon las estimaciones y el momento de la utilización se revisó la cifra del 22,11%, que pasó a ser del 24,3%, con lo cual el porcentaje de utilización acumulativo de la Tercera Reposición pasó al 82,6%.

² Las variaciones del tipo de cambio influirán, entre otras cosas, en los desembolsos proyectados, el valor de las contribuciones de los Miembros en el momento de la utilización y el porcentaje estimado de la utilización solicitada.

³ Se parte del supuesto de que no se pedirá ningún cobro acelerado con cargo a las futuras solicitudes de utilización de contribuciones.

⁴ La estimación del efectivo por recibir en cada solicitud de utilización se basa en un plan uniforme, que se modificará, según sea necesario, para tener en cuenta los acuerdos celebrados con los Miembros, pero será afectada por los pagos efectuados con antelación y los pagos atrasados.

⁵ Máximo de los recursos (de todas las reposiciones efectuadas hasta la fecha) disponibles para utilización.

- que se adopte una política vinculante de financiación del 100% de las necesidades con la contribuciones, por prorrateo entre todos los Miembros; y
- que, cuando se apliquen restricciones concretas de índole jurídica o financiera (véase el párrafo 12), se concierten con los Miembros interesados acuerdos especiales respecto de los planes de utilización de las contribuciones.

12. Si bien la política vinculante de utilización de las contribuciones se aplicará por prorrateo a todos los Miembros, con la opción de acordar con los países otros planes de pago se reconoce que el costo de la contribución a los recursos del FIDA varía entre los Estados Miembros. Esos acuerdos especiales no deberían tener efectos contraproducentes en las necesidades operacionales del Fondo. Se alentará a cada Miembro a que acelere sus planes de pago en la medida de lo posible, teniendo asimismo en cuenta los demás compromisos que pueda haber asumido y los costos de los préstamos.

13. Si se aprueba, la política propuesta entrará en vigor a partir de 2001 y estará vigente hasta que se modifique en el marco de la Sexta Reposición, si ello es necesario, o hasta que se agoten los recursos exigibles.

14. Las ventajas de este planteamiento son múltiples:

- con la política del 100% el FIDA armoniza su práctica con el planteamiento adoptado por muchas otras IFI y, en realidad, vuelve a la política que aplicó con éxito entre 1979 y 1994 para administrar sus recursos;
- el enfoque normal del prorrateo está en consonancia con el Convenio Constitutivo del FIDA, en el cual se exige que esta política se aplique a todos los Miembros;
- la liquidez suplementaria generada por una política del 100% permitiría al FIDA aumentar sus recursos, que entonces podrían utilizarse para financiar sus compromisos, por ejemplo, su participación en la Iniciativa reforzada para los PPME; para mantener o incrementar el nivel de esos compromisos anuales; o, tal vez, para reducir las necesidades de futuras reposiciones; y
- este cambio de política ayudaría al FIDA en la planificación de su flujo de efectivo y en la administración de la liquidez.

Recomendación

15. Al concluir el examen de este tema, la Junta Ejecutiva podría aprobar la siguiente decisión:

- i) la Junta Ejecutiva adopta una política de financiación del 100% de las necesidades con las contribuciones de los Miembros, por prorrateo;
- ii) los Estados Miembros podrán celebrar con el FIDA acuerdos por separado para determinar los planes de pago. Esos acuerdos individuales no deberán tener consecuencias negativas en las necesidades operacionales del Fondo; y
- iii) dichos acuerdos separados serán concertados formalmente por los Estados Miembros con el FIDA a título individual antes del 24º período de sesiones del Consejo de Gobernadores, en febrero de 2001, a fin de que puedan empezar a aplicarse en la próxima solicitud de utilización, en abril de 2001.

ANEXO

Institución	Política de utilización de contribuciones
BAfD – Fondo Africano de Desarrollo (FAfD)	<p>Desde 1999 y el último (octavo) período de reposición, el FAfD hace solicitudes de utilización de contribuciones para tres años, que es la duración del período de reposición, en función de la participación porcentual de los donantes en la cuantía de la reposición. Todos los miembros deben respetar el mismo plan, que se determina al comienzo del período de reposición. Las cantidades anuales solicitadas con cargo a las contribuciones corresponden aproximadamente a las previsiones de las salidas netas de fondos con arreglo al programa de préstamo.</p> <p>En las reposiciones anteriores la cuantía de utilización solicitada variaba de un año a otro y se basaba en una estimación de los desembolsos anuales netos.</p> <p>La política se cambió a fin de acelerar la conversión en efectivo con objeto de incrementar los recursos disponibles para las reposiciones.</p>
BAAsD – Fondo Asiático de Desarrollo (FAAsD)	<p>La utilización de recursos se prorratea entre todos los donantes y se hace dos veces al año. Según el nuevo marco de planificación financiera adoptado en 1996, las contribuciones a la séptima reposición, la última, se cobran únicamente para hacer frente a los desembolsos de los préstamos durante dicha reposición. Las contribuciones sirven para sufragar las necesidades operacionales y, por consiguiente, se utilizan en un período de cuatro años. Para facilitar la planificación presupuestaria de los donantes, se ha determinado de común acuerdo y por anticipado un calendario fijo de pagos para un período de 10 años, basado en las proyecciones de las necesidades de desembolsos, con una reserva del 20%. Recientemente algunos miembros han acelerado sus planes de pago en vista de que se ha previsto un déficit estructural de fondos aportados por los donantes. Se proyecta que esta aceleración de los pagos se proseguirá en el marco de la próxima reposición. Se podrá recurrir a la facultad ampliada de contraer compromisos anticipados en el caso de que falten recursos en un año determinado.</p> <p>Anteriormente, las solicitudes de utilización se basaban en la diferencia entre los desembolsos anuales proyectados para todos los préstamos más una reserva del 20%, y el saldo disponible para inversiones a comienzos del año, constituido principalmente por los reembolsos de préstamos del año anterior.</p> <p>Las contribuciones a las reposiciones anteriores a la séptima (es decir, a la quinta y la sexta) se están utilizando para hacer frente a los desembolsos de los préstamos aprobados hasta el final de 1996. Esta circunstancia alarga de 7 a 15 años el período restante de conversión en efectivo.</p>



ANEXO

Institución	Política de utilización de contribuciones
AIF	<p>En el marco de la última reposición, es decir, la duodécima, el 60% de los compromisos de desembolso se hace con cargo a las contribuciones de los donantes y el 40% con cargo a los recursos generados internamente.</p> <p>Se establecen planes de pago en el momento de la negociación de una reposición y esos planes varían de una reposición a otra. Están basados en previsiones de compromisos y abarcan todo el período de las necesidades de desembolsos para préstamos al que se refieren. Ello significa que, en un año determinado, la AIF puede utilizar contribuciones con cargo a más de una reposición.</p> <p>En el marco de la duodécima reposición de fondos de la AIF, los miembros han acordado recientemente acelerar los planes de pago a fin de reponer los recursos de la Iniciativa reforzada para los PPME. Los miembros han procedido de modo colectivo a dicha aceleración en la medida en que ello era financieramente factible. Se han aceptado los acuerdos individuales, pero se ha pedido a los miembros que, siempre que sea posible, satisfagan por lo menos el valor actual del plan uniforme de pagos, a fin de mantener la igualdad con otros donantes. Cuando la reposición se hizo efectiva, se divulgaron esos planes de pago separados por razones de transparencia.</p>
BID	<p>Los planes de pago se fijan en plazos iguales al principio de cada reposición y varían de una reposición a otra, en general en un período de cuatro a seis años (cuatro años para su Servicio de Operaciones Especiales (SOE)), en función de un análisis de flujos. No se permiten variaciones con respecto al plan uniforme. En la actualidad el BID negocia la aceleración de los pagos para su SOE en vista del déficit causado por los mayores compromisos de la Iniciativa reforzada para los PPME. Los miembros participan en la medida de sus posibilidades en esta aceleración.</p>
FIDA	<p>La política del FIDA de utilización de las contribuciones ha cambiado varias veces:</p> <ul style="list-style-type: none">• en los comienzos se adoptó una política de utilización del 100% a fin de que el FIDA pudiese generar suficientes recursos en efectivo para hacer frente a sus gastos administrativos;• en los años siguientes, como el FIDA no tenía bastante experiencia para determinar con suficiente exactitud la cantidad necesaria para los desembolsos para préstamos, se decidió mantener la proporción del 100%, pero haciendo dos veces al año la solicitud de utilización;• en enero de 1995 el Consejo de Gobernadores hizo suya la recomendación del Comité Especial sobre las necesidades de recursos del FIDA y las cuestiones del régimen de gobierno conexas para que se efectuara el 65% de los pagos con cargo a los recursos generados internamente y el 35% con cargo a las contribuciones de los Miembros;• en diciembre de 1996 y julio de 1997 se presentó a los Miembros una solicitud de utilización voluntaria del 65% de las contribuciones. Sin embargo, en vista de la acción cada vez más limitada de los Miembros, de 1998 en adelante el Presidente sólo propuso la utilización obligatoria del 35%; se instó encarecidamente a los Miembros a que acelerasen voluntariamente la conversión en efectivo de sus pagarés. Varios Estados Miembros aprovecharon esta oportunidad para llegar a un acuerdo sobre disposiciones de pago más flexibles.

